

Oficio Nro. MAATE-DZ2-2024-1552-O

Esmeraldas, 05 de septiembre de 2024

Asunto: NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE "PALUGO-AMAZONAS"

Sr
Edwin Marco Sosa Cruz
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio S/N, signado por esta dependencia con el Nro. MAATE-UAA-DZ2-2024-5476-E, ingresado el 19 de agosto de 2024, suscrito por el señor Paul Condo, en calidad de presidente del consejo Electoral de la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE "PALUGO-AMAZONAS"**, PARROQUIA PIFO, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, mediante **RESOLUCIÓN MAATE-DZE-OTQ- No. 209-2021**, otorgada con fecha 25 de junio de 2021, obtuvieron la **personería jurídica**; a través del cual pone en conocimiento de la **Oficina Técnica Quito, Dirección Zonal 2 Esmeraldas, Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica**, la respectiva documentación, para el registro de la Directiva conforme lo establece la **LORHUyA, en el Art. 24.- Registro Público del Agua; Literal g)**; la misma que fue elegida en Asamblea General de Consumidores, realizada el 06 de julio del 2024, y en aplicación a lo establecido en el Reglamento para el Otorgamiento de Personerías Jurídicas a las Organizaciones Sociales; Capítulo VI, Art.16 Decreto Ejecutivo Nro. 193, cumplidos los requisitos pertinentes; se procede a **Registrar la Directiva** y emite el presente nombramiento de mencionada junta conformada, de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
PRESIDENTE/A	Sr. EDWIN MARCO SOSA CRUZ	1717742751
TESORERO/A	Srta. AIDE MARIBEL QUILUMBA DÍAZ	1714195086
SECRETARIO/A	Sra. MARÍA YOLANDA TIPANTIZA ANDRANGO	1712255692
PRIMER VOCAL	Sra. JOSÉ GUILLERMO LIGÑA DÍAZ	1707092191
SEGUNDO VOCAL	Sr. JORGE ALFONSO MORA GUAMÁN	1705053054

Se les recuerda a los Directivos de la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE "PALUGO-AMAZONAS"**, PARROQUIA PIFO, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, la obligación que recae sobre ustedes por el fiel cumplimiento del **Art. 43; Art. 44 y el Art. 45 de la LORHUyA; el Art. 40; Art. 41; Art. 42 y Art. 43 del Reglamento a la LORHUyA; Decreto Ejecutivo Nro. 193 de fecha 23 de octubre del 2017.- Capítulo II Derechos y Obligaciones de las Organizaciones Sociales.-Art. 6 numerales 1,2 y 3**, el mismo que será observado por la **Oficina Técnica Quito - MAATE**, a más de lo establecido en sus Estatutos y

Oficio Nro. MAATE-DZ2-2024-1552-O

Esmeraldas, 05 de septiembre de 2024

Reglamentos Internos, mismos que son de fiel cumplimiento, la inobservancia a lo descrito nos permitirá a aplicar lo determinado en el **Capítulo IV- Art. 19 Causales de disolución**.

La Directiva electa de la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE “PALUGO-AMAZONAS”**, es una organización comunitaria sin fines de lucro, ubicada en la parroquia PIFO cantón QUITO, provincia de PICHINCHA, durará en funciones por el **periodo de dos años a partir del 06 de julio del 2024 hasta el 06 de julio del 2026**.

Nota: La veracidad de los documentos entregados a la **Oficina Técnica Quito - MAATE**, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios, así como toda documentación anexada, de comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes y de existir alguna oposición fundamentada que se relacione con el registro de la presente Directiva, el mismo quedará suspenso hasta que se emita la resolución correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Luis Antonio Calle Aguirre
DIRECTOR ZONAL

Referencias:

- MAATE-UAA-DZ2-2024-5476-E

Anexos:

- escanear00040285941001724079035.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Santiago Agustin Davalos Constante
Analista de Articulación Territorial e Intersectorial 1 CAC Esmeraldas

Señora
Eulalia Elizabeth Enríquez Cerda
Asistente Administrativo Financiero Provincial

sd/jv